ACTA No. **2024822013934616**

LUGAR Y FECHA:	Florencia Caquetá, 20 de noviembre del 2024
CONTRATANTE:	MY MONTILLA RAMOS WILLIAM ESTEBAN Director de la Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Florencia"
CONTRATISTA:	INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT: 900.646.731-3 HERNAN DARIO CASTRO ARROYO C.C. No. 1.140.873.839 expedida en Barranquilla. Representante Legal
SUPERVISOR:	MY. WILLIANSON QUEVEDO WILKY IVANOC Ejecutivo y segundo comandante del BMMA6
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 085 DEL 10 OCTUBRE DE 2023

Entre los suscritos, **MY. MONTILLA RAMOS WILLIAM ESTEBAN**, mayor de edad, vecino del Municipio de Pasto (Nariño), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.401.861 expedida en Bogotá D.C, en calidad Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia, debidamente facultado mediante resolución No. 4223 del 23 de junio del 2022 "por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contracción de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan yo tras disposiciones" y todas aquellas que la modifiquen, adicione o aclaren, , en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 15 enero de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA"**, identificada con NIT. 808.001.433-1, por una parte, y por la otra **INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** con NIT: 900.646.731-3, Representante legal HERNAN DARIO CASTRO ARROYO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.140.873.839 expedida en Barranquilla; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE GUERRA DEL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION No. 6 (BMMA6), UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE"
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA :	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.980.000,00) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El **MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizara UN SOLO PAGO al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Recepción a satisfacción de los bienes y/o elementos por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Entrada al Almacén de los bienes suministrados por el Contratista
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Informe del supervisor con soporte fotografico.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.**

Nota 6: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizara la reducción correspondiente.

Nota 7: El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la

Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: cenacflorencia.facturacion@buzonejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 8: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo OLIMPIA.

Nota 9: El Contratista podrá facturar dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la prestación del servicio o suministro del bien u obra, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y los valores establecidos en el contrato y contará con un término de tres (03) días calendarios para corrección de facturación.

Nota 10: Culminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista tendrá máximo siete (7) días calendarios para la entregar de los documentos y formalización de los bienes y servicios suministrados

FECHA SUSCRIPCIÓN: 10 de octubre de 2023

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta treinta (30) días calendario. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro-Universidad de la Amazonia y la suscripción del acta de inicio.

NOTA 1: Como requisito previo para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, la cual corresponde al 3%.

LUGAR DE ENTREGA: El contratista deberá entregar los bienes y/o elementos en el centro logístico del Batallón de Apoyo de Servicios Contra el Narcotráfico (BASCN) ubicado en las instalaciones del Fuerte Militar Larandia, posteriormente se deberá realizar por parte del contratista el armado, ensamble e instalación del mobiliario en las instalaciones del Batallón de movilidad y Maniobra de Aviación No. 6 (BMMA6) ubicado en el Fuerte Militar Larandia.

UNIDAD BENEFICIARIA	CENTRO LOGÍSTICO	ALMACÉN DE INTENDENCIA
Batallón de infantería No 34 Juanambu	BASPC12	Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 12, ubicado en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada, en la calle 16 No.16-00 Barrio el centro en Florencia Caquetá
Batallón de ingenieros de combate No 12 General Liborio Mejía		

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento del personal requerido para el mantenimiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos

PLAZO DE DURACIÓN: La duración del presente Contrato será desde la suscripción de la misma, aprobación de póliza y expedición del certificado de registro presupuestal hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato es el señor MY. WILLIANSON QUEVEDO WILKY IVANOC Ejecutivo y segundo comandante del BMMA6 o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución No. 00864049 del 19 de septiembre de 2023.

II. DATOS DE LOS CONTRATOS MODIFICATORIOS

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	8323	22/06/2023	$ 30.000.000,00
CRP	270323	12/10/2023	$ 22.980.000,00

IV. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No.85-46-101037153 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. el día 10 de octubre del 2023, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 085 del 10 de octubre del 2023.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.298.000.00	Desde 10/10/2023 hasta 10/03/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 2.298.000.00	Desde 10/10/2023 hasta 10/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.149.000.00	Desde 10/10/2023 hasta 10/11/2026

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN-EJÉRCITO NACIONAL–CENAC REGIONAL FLORENCIA los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN No.	N° ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
Acta N°20238220107838 06 del 17 de septiembre de 2023	5003250029-2023	$ 22.980.000,00	FV 415	$ 22.980.000,00	$ 22.980.000,00
TOTAL					$ 22.980.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Registro Presupuestal de la Obligación No.2324 Fecha: 18/01/2024 Orden de Pago Presupuestal No. 33479724 Fecha: 15/02/2024	$ 22.980.000,00
TOTAL		**$ 22.980.000,00**

BALANCE

Valor Inicial	$ 22.980.000,00	
Valor Adiciones	$ -	
Valor Reducciones	$ -	
Valor Total Cancelado Contrato		$ 22.980.000,00
SUMAS IGUALES	$ 22.980.000,00	$ 22.980.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

El Informe de Supervisión Único de la Aceptación de Oferta No. 085 del 10 de octubre de 2023, en donde se evidencia que el contratista cumple con todos los requisitos para el pago del mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en el acta debidamente suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 085 del 10 de octubre de 2023 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula treinta de la Aceptación de Oferta No. 085 del 10 de octubre de 2023, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a

las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC FLORENCIA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas en la Aceptación de Oferta No. 085 del 10 de octubre de 2023, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello hubo lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

NOTA: *El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.*

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:

El representante del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, ACEPTÓ A ENTERA SATISFACCIÓN la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Aceptación de Oferta No. 085 del 10 de octubre de 2023.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la Aceptación de Oferta, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 00864049 del 19 de septiembre de 2023 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	TC. AGUIRRE ALVAREZ JHONY ALEXANDER	
Comité estructurador	Técnico	SP. PEREA MOSQUERA ALEXANDER
	Jurídico	PS. JESSICA ALEJANDRA AGUDELO SANCHEZ
	Económico	PS. LUIS MIGUEL CRUZ
Comité evaluador	Técnico	MY. LONDOÑO VANEGAS DANIEL
	Jurídico	PS. LUZ MARINA CUELLAR CALDERON
	Económico	PS. DORA NEYLOSADA RUIZ
Supervisor (es) de la Aceptación de Oferta	MY. WILLIANSON QUEVEDO WILKY IVANOC Ejecutivo y segundo comandante del BMMA6 o quien haga sus veces en el cargo	
Representante legal firma	HERNAN DARIO CASTRO ARROYO	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MY. WILLIANSON QUEVEDO WILKY IVANOC Supervisor de la Aceptación de Oferta

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la Aceptación de Oferta No. 085 del 10 de octubre de 2023, suscrita entre EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y **INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** con NIT: 900.646.731-3, Representante legal HERNAN DARIO CASTRO ARROYO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.140.873.839 expedida en Barranquilla, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la Aceptación de Oferta No. 085 del 10 de octubre de 2023 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representado por el señor **MY. GUERRERO NAVIA CARLOS ALBERTO**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 87.070.330 expedida en Pasto (Nariño), en calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia, debidamente y **INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** con NIT: 900.646.731-3, Representante legal HERNAN DARIO CASTRO ARROYO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.140.873.839 expedida en Barranquilla.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 085 del 10 de octubre de 2023, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, el _____

Nota: La presente acta de liquidación es suscrita por el Director de la CENAC Regional Florencia conforme a los soportes documentales que reposan en la carpeta maestra y a la verificación efectuada por el Supervisor contractual. Pese a no ostentar el cargo de dirección durante la etapa de estructuración y ejecución de la Aceptación de Oferta

MY MONTILLA RAMOS WILLIAM ESTEBAN
C.C. No. 1.015.401.861 expedida en Bogotá D.C
Director de la Central Administrativa y Contable
"CENAC Regional Florencia"

ACTA No.___**2024822013934616**_____DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 085 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" CON NIT. 808.001.433-1 Y INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT: 900.646.731-3, Representante legal HERNAN DARIO CASTRO ARROYO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.140.873.839 expedida en Barranquilla.

HERNAN DARIO CASTRO ARROYO
C.C. No. 1.140.873.839 expedida en Barranquilla.
Representante Legal
INDUTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT: 900.646.731-3
CONTRATISTA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma:	
Cargo:	Ejecutivo y segundo co ante me del BAMA6
Nombre y Apellido:	MY. WILLIANSON QUEVEDO WILKY IVANOC
No. Cédula:	1.075.209.638 de Neiva

Elaboró: MY. Willianzon Wilky
Supervisor